

Comunicado de prensa**CEOE y CEPYME proponen una subida del SMI de hasta el 1,5% para el año 2026**

Madrid, 9 de diciembre de 2025

El Comité Ejecutivo extraordinario de CEOE reunido este martes ha acordado plantear una subida del salario mínimo interprofesional (SMI) de hasta el 1,5% para 2026, lo que supone alcanzar los 16.824 euros brutos anuales y no exentos de tributación al IRPF (1.202 euros brutos al mes, en 14 mensualidades).

Las consideraciones y razones para adoptar esta decisión son las siguientes:

De un lado, los datos oficiales de la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran que el SMI ya habría superado el 60% del salario medio neto que utiliza el Ministerio de Trabajo como criterio para su determinación.

CEOE y CEPYME tomamos como referencia la EPA porque la Encuesta de Estructura Salarial (EES), que sirve de base a la hora de extraer el salario medio para el grupo de expertos que asesora a Trabajo, no contempla los salarios de la agricultura, ganadería, pesca o el servicio doméstico, entre otros, lo que genera una distorsión al alza.

Precisamente estos sectores son intensivos en mano de obra y concentran gran parte del SMI, con lo que el salario medio resultante de la Encuesta de Estructura Salarial es superior al dato real y el SMI resultante, sobredimensionado.

Comunicación CEOE

 (+34) 915-663-400

 comunicacion@ceoe.es

Redes Sociales



Comunicado de prensa

Y no solo eso, sino que no se tiene en cuenta el salario de sectores en los que las sucesivas subidas del SMI están penalizando más el empleo.

En cambio, la EPA sí tiene en cuenta los salarios en estos sectores, con lo que constituye una estadística más válida y ajustada para poder realizar estos cálculos. Además, los datos EPA son más actualizados, el último de 2024, en tanto que la última EES se refiere a resultados de 2023.

En cifras, el SMI, tomando los datos EPA como referencia para 2025, sería de 15.760 euros brutos anuales, esto es 816 euros menos al año. Dicho de otro modo, el SMI sería en estos momentos un 4,9% superior a lo que realmente corresponde.

Dicho esto, si el SMI ya supera el 60% del salario medio según la EPA, en el caso de dar por buena la referencia que sigue el Ministerio de Trabajo, no cabría realizar ninguna revalorización para el año 2026.

No obstante lo anterior, el Comité Ejecutivo extraordinario de CEOE ha decidido proponer aplicar dicha subida del 1,5%, que está en línea con la prevista para los empleados públicos para el próximo año y de acuerdo con los objetivos de la Directiva Europea de Salarios Mínimos a la hora de fijar el SMI. Objetivos que se resumen en: el fomento de la negociación colectiva, lograr un nivel digno de vida, reducir la pobreza de los ocupados, fomentar la cohesión social y la convergencia social al alza, y reducir la brecha salarial de género.

Justamente para respetar la negociación colectiva, condicionamos esta subida del 1,5% al cumplimiento de las reglas de absorción y compensación del Estatuto de los Trabajadores.

Comunicación CEOE

 (+34) 915-663-400

 comunicacion@ceoe.es

Redes Sociales